



**MEMORANDO DGAI N° 473/2019**

**A** : Econ. César Guerrero Portillo, Viceministro  
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

**De** : C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

**Ref.** : Remisión de Informe Final N° 67

**Fecha** : 07 de agosto de 2019



Por medio del presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir:

**Informe Final N° 67**, correspondiente al análisis de las documentaciones que respaldan el descargo a la Comunicación de Observación N° 32, referente a la verificación documental e in situ, de los trabajos que están realizando los Gestores Empresariales con las familias participantes del Programa Tenonderá de los Departamentos de Boquerón y Presidente Hayes.

**Adjunto se remite:** Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en forma impresa y magnética, que deberá ser presentado a esta Dependencia, en un plazo de **5 días hábiles a partir de la recepción del presente**, en el caso de no poder cumplir se deberá responder por escrito, solicitando una extensión del plazo, explicando los motivos del mismo.

Atentamente.



Karina Marín  
Secretaría  
Ministerio de Desarrollo Social

13:21





**Ministerio de Desarrollo Social  
Dirección General de Auditoría Interna Institucional  
Departamento de Auditoría Financiera**

Versión: 02 Código: CGI.14.2.1.01.08

**INFORME FINAL N° 67**

<b><u>Expediente</u></b>	Memorándum VMPPSE N° 1443/2019 y Memorándum Dirección Tenondera N° 323/2019, por medio del cual se remite las documentaciones que respaldan el Descargo a la Comunicación de Observación N° 32, referente a la verificación documental e in situa participantes del Programa Tenondera, localizados en los Distritos de Loma Plata, Filadelfia y Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón y los Distritos de Puerto Pinasco, Tte. Esteban Martínez, Tte. Irala Fernández, Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.
<b><u>Referencia</u></b>	Emitir un Informe sobre la Verificación Documental e "In Situ" realizada en el marco del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución M.D.S. N° 258 de fecha 19/10/2018. Objeto de Gasto 846-"Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado" - Nivel 800-Tenondera, Actividad 6.
<b><u>Fecha</u></b>	07 de agosto de 2.019

**1. ANTECEDENTES**

Encargo de Auditoría N° 58/2019, por el cual se solicita realizar la verificación documental e In Situ a participantes del Programa Tenondera, localizados en los Distritos de Loma Plata, Filadelfia y Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón y los Distritos de Puerto Pinasco, Tte. Esteban Martínez, Tte. Irala Fernández, Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, como parte de las Actividades de la Auditoría Financiera y posterior emisión de Informe, producto identificado en el Plan de Trabajo Anual 2019 de la Auditoría Interna Institucional.

Documentaciones recibidas en esta Dirección por Memorándum VMPPSE N° 1443/2019 y Memorándum Dirección Tenondera N° 323/2019, que guardan relación al Descargo a la Comunicación de Observación N° 32.

**1. OBJETIVOS**

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que permitan emitir un Informe sobre el cumplimiento de las Normas Legales y la Confiabilidad de las documentaciones que respaldan la Obligación N° 4.852, correspondiente al 1er.

Lic. **Arsejio Lezcano**  
Auditor Senior  
DGAI - MDS

Lic. **Silvia Montiel**  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

CP. **Chyntia Estigarribia**

CP. **Claudia Susana Torres M.**  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social





Pago del Ejercicio Fiscal 2019 a Participantes del Programa Tenonderã del Departamento de Boquerón por **₡ 66.000.000** y el Departamento de Presidente Hayes por **₡ 777.000.000** y de que los objetivos del Programa Tenonderã, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), sean cumplidos por medio de la Verificación In situ de los trabajos que están realizando los Gestores Empresariales con las familias participantes del Programa Tenonderã de los Departamentos de Boquerón y Presidente Hayes.

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

El informe es el resultado del análisis a las documentaciones que respalda el descargo a la Comunicación de Observación N° 32, referente a la verificación documental e in situ, de los trabajos que están realizando los Gestores Empresariales con las familias participantes del Programa Tenonderã de los Departamentos de Boquerón y Presidente Hayes.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyó una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

## **3. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN**

Esta auditoría ha tenido limitaciones en la obtención de informaciones y documentaciones ***“No fueron proporcionados por la Dirección Financiera, los comprobantes respaldatorios de la Obligación N° 4852, Ticket de pagos, como así también el Programa Tenonderã en cuanto a la falta de presentación de los perfiles de negocios de participantes del Dpto. de Pte. Hayes solicitados por Memorandum DGAI N° 428/2019 con mesa de entrada del VMPPSE N° 1663 del 19/07/2019; por tanto no fue posible realizar la verificación”***, motivo por el cual se originaron diferentes consultas y solicitudes, lo que generó a su vez la realización de procedimientos alternativos de auditoría y en consecuencia que nuestro trabajo no incluya una revisión integral de todas las operaciones, por tanto el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

## **4. MARCO LEGAL**

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario Decreto N° 8.127/00;

Lic. Arsenio Lezcano  
Auditor Senior  
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

CP. Chyntia Estigarribia

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



- ✓ Decreto N° 9.235/95 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”;
- ✓ Decreto N° 962/2.008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2.000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1.535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 9.235/1.995 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”;
- ✓ Resolución CGR N° 425/2.008 “Por la cual se establece y adopta el MECIP”;
- ✓ Ley N° 6.137/2.018 “Por la cual se eleva al Rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”;
- ✓ Ley N° 6026/2018 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018” y su Decreto Reglamentario N° 8452/2.018;
- ✓ Resolución Nro. 653/2.008 “Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la Republica”.
- ✓ Resolución SAS N° 596/2017, “Por la cual se aprueba la Guía de Documentos de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Acción Social”;
- ✓ Resolución SAS N° 651/2.014 “Por la cual se denomina al Presupuesto 2 Programa de Acción-Programa 4 Protección y Promoción Social Subprograma 2 Apoyo a la Promoción e Inclusión Económica, como Programa TENONDERA y se establece la inclusión de la Coordinación TENONDERA dentro de la Estructura Orgánica Institucional de la Secretaria de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la Republica”.
- ✓ Resolución N° 638/2017-Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa Tenonderã “Programa de Apoyo a la Promoción e inclusión socioeconómica” implementado por la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abrogan las Resoluciones N° 1222/2015 y N° 1408/2015.
- ✓ Resolución N° 616/2018-Por la cual se amplía el ítem V del componente 2 del Anexo I de la Resolución N° 638/2017.
- ✓ Resolución MDS N° 258/2018, “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019”;
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## 5. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en realizar la verificación de las documentaciones presentadas como respaldo de la Rendición de Cuentas de la **Obligación N° 4852**, correspondiente al 1er. Pago del Ejercicio Fiscal 2019, pago a Participantes del Programa Tenonderã en los Departamentos de Boquerón por **€ 66.000.000** y el

Lic. Arsenio Lezcano  
Auditor Senior  
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

CP. Chyntha Estigarribia

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

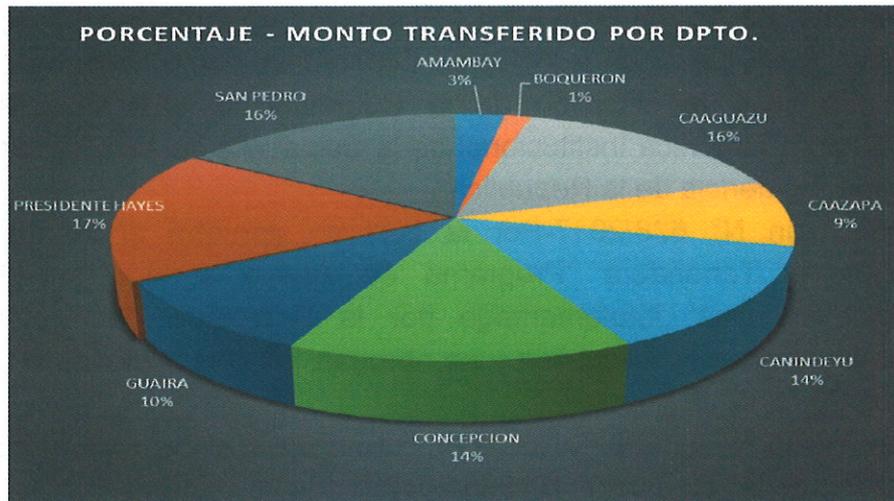


Departamento de Presidente Hayes por **₡ 777.000.000** y que los mismos cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes, además la verificación In situ aleatoria realizada a familias del Departamento de Boquerón, Distrito de Mcal. Estigarribia en la Comunidad Misión Santa Rosa, a fin de cotejar el cumplimiento de los objetivos del Programa Tenonderã, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

A continuación se presenta un resumen de la cantidad de participantes y montos transferidos correspondiente a la 1ra.Transferencia realizada en el año 2019:

DEPARTAMENTO	MONTO DE TRANSFERENCIA EN ₡
AMAMBAY	123.000.000
BOQUERON	66.000.000
CAAGUAZU	714.000.000
CAAZAPA	384.000.000
CANINDEYU	630.000.000
CONCEPCION	636.000.000
GUAIRA	446.400.000
PRESIDENTE HAYES	777.000.000
SAN PEDRO	711.000.000
<b>Total general</b>	<b>4.487.400.000</b>

*Datos proporcionados por el Programa*



Para la ejecución del trabajo de verificación, se tomó como muestra al Departamento de Boquerón y para la verificación documental el Departamento de Presidente Hayes tal como se observa en el siguiente cuadro.

El Programa Tenonderã cuenta con 281 participantes quienes recibieron la Transferencia en los Departamentos de Boquerón y Presidente Hayes.

Lic. Arsenio Lezcano  
Auditor Senior  
DGAII - MDS

Lic. Sylvia Montiel  
Auditora Senior  
DGAII - MDS

CP. Chyntia Estigarribia

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social





**RESUMEN LISTA DE OBLIGACION 1RA. TRANSFERENCIA 2019**

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	MONTO TRANSFERENCIA
<b>BOQUERON</b>	<b>22</b>	<b>66.000.000</b>
MARISCAL ESTIGARRIBIA	22	66.000.000
MISION SANTA ROSA	22	66.000.000
<b>PRESIDENTE HAYES</b>	<b>259</b>	<b>777.000.000</b>
<b>PUERTO PINASCO</b>	<b>55</b>	<b>165.000.000</b>
KAROAI	22	66.000.000
LA PATRIA - CARPINCHO	15	45.000.000
LAGUNA HU	18	54.000.000
<b>TTE. ESTEBAN MARTINEZ</b>	<b>43</b>	<b>129.000.000</b>
CACIQUE SAPO	43	129.000.000
<b>TTE. IRALA FERNANDEZ</b>	<b>53</b>	<b>159.000.000</b>
POZO AMARILLO	53	159.000.000
<b>VILLA HAYES</b>	<b>108</b>	<b>324.000.000</b>
LA HERENCIA	61	183.000.000
LA ROSA CUE 2	8	24.000.000
NAZARETH	6	18.000.000
PALO AZUL	4	12.000.000
PALO BLANCO	29	87.000.000
<b>Total general</b>	<b>281</b>	<b>843.000.000</b>

*Datos proveídos por el Programa.*

En cuanto a la Ejecución Presupuestaria, al cierre del Primer Semestre 2019 el Programa Tenonderá, tuvo una **Ejecución Total del 36%**, siendo el Rubro 800 de mayor porcentaje con un 40%, los Rubros 300 y 500 hasta el 30 de junio de 2019 no tuvieron movimiento, tal como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DEL GASTO EXPRESADOS EN GUARANIES, DESDE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019						
POR GRUPO DE GASTOS (F.F.10+30)						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	EJECUCIÓN %
100 SERVICIOS PERSONALES	5.600.735.000	1.373.570.872	4.227.164.128	976.513.820	397.057.052	25%
200 SERVICIOS NO PERSONALES	2.514.298.208	623.822.596	1.890.475.612	393.179.614	230.642.982	25%
300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	410.031.000	-	410.031.000	-	-	0%
500 INVERSIÓN FÍSICA	126.780.920	-	126.780.920	-	-	0%
800 TRANSFERENCIAS	30.000.000.000	11.987.400.000	18.012.600.000	-	11.987.400.000	40%
<b>TOTALES</b>	<b>38.651.845.128</b>	<b>13.984.793.468</b>	<b>24.667.051.660</b>	<b>1.369.693.434</b>	<b>12.615.100.034</b>	<b>36%</b>

*Datos proveídos por la Dirección Financiera*



Lic. Arsenio Lezcano  
Auditor Senior  
DGAII - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Auditora Senior  
DGAII - MDS

CP. Chyntha Estigarribia

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora interna  
Ministerio de Desarrollo Social



## 6. COMUNICACIÓN DE OBSERVACION

En referencia al Monitoreo y Verificación "In Situ", realizada en el Departamento de Boquerón en el Distritos de Mcal. Estigarribia a las familias Participantes del Programa Tenondera que fueron seleccionados en forma aleatoria, esta Auditoria expone la observación resultante de la verificación "In Situ" realizada de acuerdo a la muestra:

### **OBSERVACION N° 1: INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PERFIL DE NEGOCIO.**

De conformidad al listado de Participantes y los Perfiles de Negocio de la Comunidad Indígena Santa Rosa del Distrito de Mcal. Estigarribia y que fueran proveídos por el Programa, este equipo auditor ha constatado que los recursos financieros correspondían ser destinados a la **Producción Bovina (Ganado Vacuno)**.

**LISTADO DE PARTICIPANTES DE LA PRIMERA TRANSFERENCIA 2019  
RESOLUCION MDS N° 277 de fecha 27 de marzo de 2019**

DEPARTAMENTO	DISTRITO	LOCALIDAD	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	MONTO \$M	DESCRIPCION DEL PERFIL DE NEGOCIO
BOQUERON	MARISCAL ESTIGARRIBIA	MISION SANTA ROSA	4.200.502	AYALA	TAMARA TI'ITEI	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.514	AGUILERA ROJAS	LULA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.529	PEREZ	LOLITA FLORENTINA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.555	LOPEZ PEREZ	GLORIA POKA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.558	PEREZ	YOLANDA ZITILA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.559	GOMEZ	REBECA NUNEE	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.562	MOLINAS GARCIA	MKA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.631	ALVAREZ SANCHEZ	LUCIA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.661	PAREDES	ALIVIA AZE	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.670	PAREDES	ROSITA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.681	PAREDES	TERESA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			4.200.691	PAZ	VIVIANA NAPI	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			5.471.515	LOPEZ SALDIVAR	MELINDA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			5.471.517	DIAZ ROJAS	MIGUELA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			5.471.520	VERA PAREDES	KARINA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			5.471.523	MOLINAS SOLIS	NIKI	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			5.471.524	ALONSO AGUILERA	MARTA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			6.514.332	GARCIA PAZ	KERI	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			7.376.154	PAREDES GOMEZ	JULIA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			7.951.643	AQUINO	LILA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			7.953.065	ALONSO MARTINEZ	MCA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			7.961.275	SALDIVAR	JESIKA	3.000.000	PRODUCCION BOVINA
			22			66.000.000	

Datos proporcionados por el Programa Tenondera.

Según las entrevistas realizadas a los Participantes, se evidenció que los recursos económicos recibidos para dar inicio a los emprendimientos productivos plasmados en los Perfiles de Negocios fueron destinados a la compra de ovejas (ganado ovino), se presenta a continuación una muestra de los casos más resaltantes:

Lic. Arsenio Lezcano  
Auditor Senior  
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

CP. Chyntia Estigarribia

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social





Nombre y Apellido	Datos s/ Perfil de Negocio		Observaciones s/ verificación In Situ		
	Monto en ₡. (a)	Rubro	Perfil de Negocio (b) G. 400.000 c/u	Monto utilizado ₡. (c)	Diferencia en ₡. (a) - (c) (d)
Lula Aguilera Rojas	3.000.000	Producción bovina	Compra de 2 ovejas	800.000	2.200.000
Lolita Florentina Pérez	3.000.000	Producción bovina	Compra de 2 ovejas	800.000	2.200.000
Miguela Díaz Rojas	3.000.000	Producción bovina	Compra de 2 ovejas	800.000	2.200.000
Mica Alonso Martínez	3.000.000	Producción bovina	Compra de 2 ovejas	800.000	2.200.000
Jesika Saldivar	3.000.000	Producción bovina	Compra de 2 ovejas	800.000	2.200.000

Como se puede apreciar, en el cuadro precedente, se observó diferencias en cuanto al cumplimiento de Perfil de Negocios, y en lo que respecta al monto recibido columna (a) y monto utilizado columna (c). La diferencia en ₡. columna (d) es de ₡ **2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil)**, monto que no pudo ser justificado por los beneficiarios en el momento de la verificación in situ.

Por lo expuesto queda demostrado el incumplimiento en el Manual Operativo, aprobado por Resolución N° 638/2017, **Componente 2.Asistencia Financiera**; “La transferencia de recursos financieros no reembolsables se realizara con el propósito de que cada participante del Programa adquiera los activos necesarios para iniciar o fortalecer la idea de emprendimiento productivo plasmado en su Perfil de Negocio”.

Se deja constancia que este equipo auditor al momento de la verificación no ha visualizado las ovejas declaradas por los entrevistados, manifestaron que los mismos estaban en el monte y que por la tarde regresan al lugar.

Asimismo, al ser consultados si recibieron acompañamiento en la ejecución del Perfil de Negocios y asistencia técnica, manifestaron que carecen de acompañamiento y asistencia técnica por parte del Programa, lo cual evidencia, la falta de monitoreo y seguimiento por parte del Programa, incumpliendo con lo que menciona el Manual Operativo, aprobado por Resolución N° 638/2017, **Componente 1.3. Monitoreo y Seguimiento**; “El monitoreo y seguimiento en el marco del Programa comprende básicamente dos niveles de intervención; por un lado, a nivel de emprendimientos

Lic. Arsenio Lezcano  
Auditor Senior  
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

CP. Chyntia Estigarribia

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



con el objetivo de verificar la aplicación de los recursos proveídos por el Programa, por otro lado, a nivel de cumplimiento de metas del Programa”...

## DESCARGO

En referencia a la observación N° 1 sobre el incumplimiento de lo establecido en el Perfil de Negocio, correspondiente a la Primera Transferencia a la Comunidad indígena Misión Santa Rosa del Distrito de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón, vía modalidad Cajero Móvil y Resolución N° 277/2019, se menciona lo siguiente:

El Programa no cuenta con Gestor Empresarial en el Departamento mencionado, por tanto el Proceso de inclusión de participantes realizada por técnicos del Departamento de Operaciones del Programa.

El seguimiento correspondiente posterior a la entrega de capital semilla, se superpuso con otras actividades de proceso de inclusión de participantes realizada por técnicos para otras transferencias del Programa.

En este sentido, el Programa da cuenta de la observación hecha por la Auditoría Institucional, mencionado en el Manual Operativo del Programa sobre el incumplimiento del Perfil de Negocio para la aplicación del instrumento “**ACTA DE CAMBIO DE NEGOCIO/RECURSO/TITULAR/BAJA**”, como así también el monitoreo y seguimiento correspondiente. Al respecto el Programa se compromete a la regularización de lo observado con un Plan de Mejora a participantes de comunidades indígenas en el Departamento de Boquerón.

## EVALUACION DE DESCARGO

En relación a lo expresado, este equipo de Auditoría considera reconocida la presente observación, por tanto, **se ratifica en la misma.**

## 7. COMENTARIOS

**En este punto incluimos algunas acotaciones sobre la Verificación In Situ, que no constituye una Observación, por lo tanto, no se requiere descargo alguno.**

En base a la Verificación “In Situ” y las entrevistas realizadas a los participantes de la Comunidad Indígena Santa Rosa del Distrito de Mcal. Estigarribia – Departamento de Boquerón, al momento de la verificación el Líder de la Comunidad no se encontraba, este equipo Auditor evidenció la falta de Gestor Empresarial y de presencia de funcionarios del Programa Tenondera, en el Distrito mencionado.

En entrevista con el Coordinador Departamental del Departamento de Boquerón por el Programa Tekopora, el mismo nos manifestó que no fue comunicado sobre las actividades realizadas en el Departamento referente al Programa Tenondera, que está en desconocimiento sobre los procedimientos realizados para la incorporación de la Comunidad Santa Rosa al Programa Tenonderã.

Lic. Arsenio Lezcano  
Auditor Senior  
DGAII - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Auditora Senior  
DGAII - MDS

CP. Chyntia Estigarribia

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



## 8. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos en virtud a las verificaciones realizadas a las documentaciones presentadas como respaldo al Descargo a la **Comunicación de Observación N° 32**, referente a la verificación documental e in situ a participantes del Programa Tenondera, localizados en los Distritos de Loma Plata, Filadelfia y Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón y los Distritos de Puerto Pinasco, Tte. Esteban Martínez, Tte. Irala Fernández, Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, esta Auditoría Interna concluye que las documentaciones proveídas a esta dependencia, se encuentran presentados en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigentes, excepto lo mencionado en la **Observación N° 1** evidenciándose que el Sistema de Control Interno del Programa Tenonderá, es **DEFICIENTE**.

## 8. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la Dirección General de Protección y Promoción Social, **en coordinación con las instancias pertinentes**, deberán:

- Considerar lo establecido en el Manual Operativo en el numeral **V. PROCESO OPERATIVO DEL PROGRAMA**, para la selección de participantes a ser incorporados en el Programa Tenonderá, a fin de cumplir con los objetivos del Programa y evitar situaciones similares a lo observado.
- Coordinar acciones para la contratación de más funcionarios de campo, en forma oportuna, a los efectos de que los mismos cumplan funciones específicas en las distintas localidades del país para la correcta implementación del Programa.
- Fortalecer la articulación del Programa Tenonderá con otras organizaciones públicas y privadas a fin garantizar el acompañamiento técnico para el desarrollo/fortalecimiento de capacidades, así como el seguimiento y apoyo técnico de las actividades económicas encaminadas.
- En cuanto a la rendición de cuentas, realizar las gestiones pertinentes a fin de agilizar la presentación de los documentos que respaldan los pagos efectuados, para su posterior devolución de saldos de los impagos si los hubiere, de modo a garantizar la transparencia en cuanto a la utilización de Recursos del Estado.
- Realizar planificación de las actividades a fin de evitar la superposición de las mismas y generar situaciones que afecten al cumplimiento con lo establecido en las reglamentaciones vigentes y los objetivos propuestos.

Lic. Arsenio Lezcano  
Auditor Senior  
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

CP. Chyntia Estigarribia

CP. Claudia Susana Torres M.  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



- Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGPE N° 290/2017 “Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Interna Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.

Es nuestro informe.

**Lic. Silvia Montiel**  
**Auditora Senior**  
**Dpto. de Auditoria Financiera**

**Lic. Arsenio Lezcano**  
**Auditor Senior**  
**Dpto. de Auditoria Financiera**

**C.P. Chyntia Estigarribia**  
**Jefa**  
**Dpto. de Auditoría Financiera**



**C.P. Claudia Torres Marzano**  
**Directora General**  
**Auditoria Interna Institucional**